

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO 090 DEL 29 DE ABRIL DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MARIPI NIT:800.024.789-8
CONTRATISTA:	EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO NIT: 9.398.385
OBJETO:	"LIMPIEZA, ROCERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI"
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 45.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2026

En el Municipio de Maripí (Boyacá), a los dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron: **MILLER FAIR ROMERO MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.905 de Tunja – Boyacá, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del MUNICIPIO DE MARIPI, identificado con NIT 800.024.789-8; el Ingeniero **JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.646.823, en su calidad de Supervisor del contrato; y el señor **EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.398.385, en su calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 090 del 29 de abril de 2026, cuyo objeto es la "**LIMPIEZA, ROCERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI**", con el propósito de dejar constancia del estado final de ejecución del contrato y del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 090 del 29 de abril de 2026, entre el Municipio de Maripí y el señor **EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO**, cuyo objeto corresponde a la "**LIMPIEZA, ROCERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI**".

1. Que el contratista presentó el informe final de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto contractual, el cual fue

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC A-GC-F11
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 2 de 4

revisado y aprobado por la supervisión del contrato, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

- Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
- El Supervisor manifiesta que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, ejecutando las actividades contratadas conforme a las condiciones técnicas, administrativas y legales pactadas.
- Durante la ejecución contractual fueron ejecutadas las actividades efectivamente requeridas por la Administración Municipal, agotándose las labores previstas para el mantenimiento de la malla vial objeto del contrato. En consecuencia, se acordó la terminación anticipada del contrato y se procede a su liquidación, al no existir actividades pendientes por ejecutar.

ESTADO FINANCIERO, ACTAS SUSCRITAS Y BALANCE GENERAL

CONDICIONES INICIALES				ACTA PARCIAL 1			
ITEM	DESCRIPCION	UNI	V. UNIT	CANT	UNI	V. UNIT	V. TOTAL
1	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUALA 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	UND	\$ 518.554.40	15	UND	\$ 518.554.40	\$ 7.778.316.00
2	ROCERIA A CADA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIOAS PARA LA BUENA VISIBILIDAD (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	HA	\$ 1.090.277.50	14.06	HA	\$ 1.090.277.50	\$ 15.329.301.65
				VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 1			\$ 23.107.617.65
ACTIVIDADES EN LA PRESENTE ACTA				CANTIDADES POR PAGAR			
CANT	UNI	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	UNI	V. UNIT	V. TOTAL
22	UND	\$ 518.554.40	\$ 11.408.196.80	3	UND	\$ 518.554.40	\$ 1.555.663.20
5.49	HA	\$ 1.090.277.50	\$ 5.984.185.55	2.70	HA	\$ 1.090.277.50	\$ 2.944.336.80
VALOR EJECUTADO ACTA DE TERMINACION			\$ 17.392.382.35	SALDO FINAL POR PAGAR			\$ 4.500.000.00

FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato se realizarán por parte del Municipio de Mariquí de la siguiente manera: hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales, previa presentación del acta parcial correspondiente y las memorias que certifiquen las cantidades ejecutadas, para la verificación del avance de obra por parte del Supervisor designado.

El pago final, correspondiente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se efectuará previa firma del acta final de recibo a satisfacción y del acta de liquidación, suscritas por el interventor y/o el supervisor designado por el Alcalde Municipal.

Para cada pago, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) de sus empleados. Cuando se trate de una sociedad obligada a tener revisoría fiscal, dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal.

Los pagos serán efectuados a través de la Tesorería Municipal, mediante abono en cuenta, previos los descuentos de ley, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2006, relativo al derecho de turno.

Para la tramitación de los pagos, el Contratista deberá presentar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, conforme a la normativa vigente. La afiliación y el pago deberán mantenerse durante un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los desembolsos pactados, lo cual será verificado por el Supervisor al momento de suscribir el acta de iniciación y para cada trámite de pago.

POLIZAS

Póliza realizada por SEGUROS DEL ESTADO S.A, numero de póliza 39-44-101177886

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$10,411,012.00	10	12	2025	06	05	2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$2,602,753.00	10	12	2025	06	01	2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$5,205,506.00	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESE Y 0 DIAS					

Que atendiendo a las anteriores consideraciones y de conformidad con la normativa

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			A-GC A-GC-F11	
	GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión: 3.0	Fecha: 02-01-2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			Página 4 de 4	

vigente, se derivan los siguientes:

CLAUSULAS

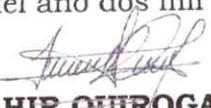
PRIMERA: Las partes dejan constancia de que aceptan en su totalidad la liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios No. 090 del 29 de abril de 2026**, celebrado entre el Municipio de Maripí – Boyacá y el señor **EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.398.385, cuyo objeto corresponde a la **"LIMPIEZA, ROCERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI"**. En consecuencia, se deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado satisfactoriamente en un cien por ciento (100%), cumpliéndose las obligaciones pactadas entre las partes, razón por la cual se procede a la liquidación del contrato.

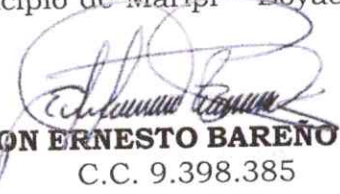
SEGUNDA: Como resultado del balance financiero efectuado, se establece que el contrato fue ejecutado en su totalidad por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00)**, encontrándose pendiente únicamente el pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor contractual, equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00)**, el cual será cancelado por el Municipio de Maripí de conformidad con lo establecido en la forma de pago pactada en el contrato y previa suscripción de la presente acta de liquidación.

TERCERA: El Contratista manifiesta que el Municipio de Maripí – Boyacá dio cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo y, una vez efectuado el pago del saldo pendiente señalado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto, renunciando el Contratista a presentar reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas de la ejecución y liquidación del contrato.

CUATRO: Durante la ejecución contractual fueron desarrolladas la totalidad de las actividades efectivamente requeridas por la Administración Municipal, agotándose los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, las partes acordaron dar por terminada anticipadamente la ejecución del contrato y proceder a su liquidación, al no existir obligaciones pendientes por ejecutar.

En constancia, se firma la presente acta en el municipio de Maripí – Boyacá, a los dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiséis (2026).


JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
 Secretario de Planeación y obras Publicas
 Supervisor


EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO
 C.C. 9.398.385
 Contratista


MILLER FAIR ROMERO MURCIA
 Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
RUTH PAEZ		JERSON QUIROGA		JERSON QUIROGA	
Nombre del documento	ACTA DE LIQUIDACION				Versión 01